



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCI

Miércoles 14 de abril de 1976

Núm. 45

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 28

En el Consejo de Ministros del día 9 de abril actual se ha autorizado a los Gobernadores Civiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo 3.º del Decreto 3477/1974, de 20 de diciembre y previo dictamen de la Junta Superior de Precios, para aplicar, dentro del ámbito de su competencia, un aumento máximo de UNA PESETA por trayecto en todos los servicios públicos de transporte urbano de superficie, regular y colectivo de viajeros en toda España, y DOS PESETAS en los microbuses, como consecuencia y repercusión de la subida experimentada en los costos de explotación, surtiendo efectos desde el jueves 15 del mes actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 10 de abril de 1976.—El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

1172

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 29 de abril de 1976, ante el Alcalde

de Becerril de Campos (Palencia), se efectuará el pago del justiprecio de la finca de replazo número 21 de la hoja 6, de "tierra en exceso", en la zona regable de La Nava de Campos, con una extensión de 42.4540 hectáreas, cuya expropiación forzosa se tramita por este Instituto, en aplicación del Decreto de 27 de febrero de 1964, en relación con la Ley de 12 de enero de 1973.

Madrid 6 de abril de 1976.—El Director de Estructuras Agrarias, P. D. (ilegible).

1170

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga

Don Rafael Sotoca Labrador, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que al final se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cervera de Pisuerga, calle General Mola, número 11, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro del territorio de ésta para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento de apremio sin nueva citación y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes, en la forma pre-

vista para estos casos en el artículo 99, apartado 7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores y con fechas 8-6-74, 7-12-74 y 6-12-75, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio dictada en las certificaciones de descubierta, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia y reclamación económico administrativa en el de quince, ante el Tribunal Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigné su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por el presente, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles el plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus descubiertos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

RELACION DE DEUDORES

Números	Contribuyente	Año 1974	Año 1975	Números	Contribuyente	Año 1974	Año 1975
BECERRIL DEL CARPIO				CORVIO (CENERA)			
3-05, 2-14	Teódulo Arranz Sanz	259	322	15-10, 10-15	Nicolás Gutiérrez Vélez	329	331
6-02, 4-11	Angel Fuente Mínguez	290	361	16-04, 10-27	Hospital	2.116	595
6-13, 4-21	Elías García Báscones	346	431	20-02, 13-15	Julio Martín Ruiz	1.422	1.158
9-24	Isabel Moral García		470	22-03, 15-01	Rafael Miguel	297	371
1 4-10, 9-26	Leoncio Nozal García	269	335	29-03, 19-15	María Revilla Revilla	445	554
BERZOSILLA				29 11, 19-23	Isidra Revilla Sanmillán	733	913
2-16	Valeriano H. Bárcena López		519	21-02	Victoriano Rojo García		883
3-10	Victoria Fdez. Bustamante		701	32-01, 21-12	Tomás Rojo Roldán	365	360
5-03, 3-20	Lorenzo Fernández Pérez 1	1.161	1.193	33-05, 22-05	Pablo Roldán Unquera	317	327
5-04, 3-21	Lorenzo Fernández Pérez 2	275	343	22-07	Avelino Roza Andérez		1.079
4-06	Eulogio García García		483	34-13, 23-03	Emilio Ruiz Torices	476	465
5-07	Salvador H. Hidalgo Gutiérrez		1.016	38-03	Andrés Torices Alonso	375	
8-04	Segundo Millán López		332	26-16	Inocencio Vélez Gómez		356
10-05	Albino Sainz Peña		635	CERVERA DE PISUERGA			
BRAÑOSERA				2-10	Macario Casares Calvo	390	
1-10	Efigenia Adán de Mier		402	2 13, 2-06	Epifanio Cerezo Antón	1.064	717
2-26	Lucía Arenas Alcalde		327	2-08	Dionisio Cerezo Gordo		430
4-20	Eulalia Celis Martín		629	5-09, 4-03	Pilar García Abad	1.202	727
7-12, 5-14	Delegación Nacional de S.	879	1.094	5-18	Federico Gutiérrez Gómez		680
10-14	Eladio Fuente Pérez 2	287		7-14, 5-17	Mariano Gutiérrez Fernández	442	551
11-11, 7-24	Angel García del Río	809	1.009	6-06	Santiago Ibáñez Roldán		319
16-07, 11-01	José Iglesias González	443	552	9-15	Ubaldo López Sanmillán	466	
17-04, 11-16	Cándida López Díez	354	441	14-13, 10-10	Higinio Ramos Alonso	264	329
12-10	Samuel Martínez del Río		353	11-13	Fernando Roldán Gómez		1.500
23-07, 15-17	Paco Pérez	1.004	1.266	19-07, 13-14	Emilio Vielva Llorente	352	438
20-13	Laurenti. Santiago García		424	COZUELOS DE OJEDA			
31-14, 21-02	Grego. Santiago Sebastián	514	640	2 26	Jesús Fernández Suances		390
34-02, 22-17	Sindicato de Brañosera	257	320	4-11	Feliciano Gutiérrez Martín		577
32-12, 23-18	Angelita Vélez Gómez	279	348	DEHESA DE MONTEJO			
23-17	Virginia Vélez del Río		338	4-06	Petra Cagigal Seco		802
CAMPORREDONDO DE ALBA				12-12	Eulogia Fraile Fraile 2	626	
1-06, 1-06	Donato Barreda	339	423	21-23, 32-07	Adelaida Prado Casas	781	802
5-07	Deogracias Martín Rodríguez		678	33-05, 22-11	Moisés Prado Henares	691	710
10-05, 6-23	Isidoro Pérez Serrano	380	472	33-13, 22-18	M. Cristina Prado Santos	458	472
CASTREJON DE LA PEÑA				34-06, 23-02	Adriano Redondo García	316	394
5-04, 3,23	Pedro Cagigal Rodríguez	396	493	GUARDO			
8-05, 5,24	Agripina Celis Hera	436	542	2-25	Dámaso Baños Herrero		554
6-25	Alfonso Cubillo Calvo		574	4-01, 2-27	Emilia Blanco de Cossío	296	368
14-15, 10,07	Pascual García Campo	466	581	5-02, 3-19	Hr. Antonio Bravo Liébana	388	483
10-24	Concepción García Hera		327	6-06	Florencio Díez Iglesias		939
32-16, 22-07	Eusebio Llana Narganes	274	342	7-20	Ignacio Fernández Francisco		517
34-08, 23-08	Visitación Martín Amo	386	396	7-26	Eliseo Fernández García		1.080
29-07	Basillisa Narganes Gutiérrez		1.162	12-17, 8 24	Heraclio Francisco López	387	399
34-13	Virilo Peral Peral		582	9-05	Víctor Fuente Rodríguez		397
41-09	Cesáreo Salvador Fuente		567	16-05, 11-03	Adriano Gil González	391	402
42-11	Ascensión Santos García		652	19-02, 13-01	Rosario Gutiérrez Luis	275	543
CELADA DE ROBLECEDO				14-09	Cicerón Hompanera Macho		534
1-16, 1-16	Pedro Alonso Gutiérrez	392	488	24-10, 16-19	Severina Llorente Luis	323	332
6-09, 4-16	Petra Díez Alonso	256	320	21-07	Hr Teodomiro Macho Macho		344
7-05, 5-03	Susana Díez Cenera	302	376	33-12, 22-18	Marcelina Martín Santos	736	917
9-13, 6-20	Mariano Díez Pérez	729	750	36-18, 25-03	Soledad Ortiz Sáinz	629	783
11-04, 7-19	Margarita Fuente Cabeza	472	588	37-04, 25-07	Jacinto Pablos López	419	432
8-07	Encarnación F. Polvorinos		447	41-15, 28-09	Balbi. Rodríguez González	350	436
12-13, 8-19	Tomasa González Torre	293	366	29-20	Miguel Santos de la Hoz		358
14-11, 9-26	Iglesia de Celada	320	399	47-06, 31-27	Aquilino Vega Luis	329	338
15-04	Epifanio Salvador Mediavilla		1.487	47-07, 32-01	León Villacorta Díez	259	322
CORVIO (CENERA)				HERRERUELA DE CASTILLERIA			
3-10	Lidio Campos Rozas		488	1-04	Benjamín Arto Merino		687
4-18, 3-13	Casimira Carriaga	440	452	2-04, 1-22	Balbina Celis Lombraña	647	806
5-13, 3-25	Florentino Crespo V.	389	484	6-20	Isidoro Rodríguez Calvo		383
11-07	Amalio García Ramírez	269		7-10	José Sordo Merino Hr.		608
14-05, 9-19	Adolfo Gutiérrez Calvo	334	343	LIGUERZANA			
				3-01	Manuel Cuena Vélez		1.115

Números	Contribuyente	Año 1974	Año 1975	Números	Contribuyente	Año 1974	Año 1975
SAN MARTIN DE LOS HERREROS				VALDEGAMA			
6-06, 5-15	Angel García Izquierdo	808	1.006	28-06, 19-27	Consuelo López Calderón	267	333
SAN SALVADOR DE CANTAMUDA				20-26	Serviliano Merino Alonso		330
12-03	Victoriano Morante Vélez		333	34-11, 24-06	Santiago Rojo Bravo	297	370
22-03, 15-01	Rafael Simón Díez	964	650	36-02	Evencio Ruiz Alvarez	363	
SANTIBAÑEZ DE ECLA				36-10, 25-13	Filomena Ruiz Fuente	1.130	1.161
11-04, 7-24	Eutiquia Sevilla Alonso	382	393	25-21	Francisca Ruiz García		471
SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA				25-24	Lino Ruiz García		499
3-01	Luis Alonso Díez		719	VALORIA DE AGUILAR			
5-08	Crescencia Baños Martín		517	2-03	Dionisio Arquero Gutiérrez		1.058
8-20	María Calvo Luis		920	3-19	Aniano Calderón Roldán		781
8-03	Esau Calle Rabanal		320	4-11	Pedro Cosgaya Sánchez		453
12-05	Petra Díez Higuelmo		733	8-05, 5-16	Santiago Estébanez Rodríguez	1.422	958
23-08, 15-11	Marciano García García	549	564	6-07	Julio Gama Canal		901
25-05, 17-01	Mariano García Ramos	509	634	14-15, 9-18	Francisco Martín Millán	982	1.009
17-07	Anselmo García Santos		465	VALSADORNIN			
18-10	Daniela González Rabanal		693	6-11	María García Vielva		338
32-03, 21-16	Crescencio Herrero Díez	313	321	VEGA DE BUR			
32-05, 21-18	Marcelino Herrero Díez	256	319	1-01, 1-02	Jerónimo Abia Barbero	1.618	1.090
37-14, 25-08	Victoriano Loma García	801	998	1-04, 1-04	Mariano Abia Santos	1.195	1.228
26-07	Lucía Lozano Lozano		321	4-02, 3-02	Justiniano Calvo Merino	495	505
29-17	Marcos Macho Ayuso		415	4-07, 3-07	Pedro Carneros Ortega	914	940
46-13, 31-06	Rosario Macho Villadangos	329	411	3-17	Cayetano Cubillo Doce		378
32-01	Trinidad Martín Franco		403	6-08, 4-17	José Díez Barbero	293	366
68-08, 45-15	Juliana Rodríguez Martín	756	941	7-03, 5-02	Raimundo Estébanez Báscones	487	501
46-04	María Ruesga Villegas		1.602	7-17, 5-16	Modesto Fraile Baños	437	545
48-01	Felisa Tejedor Prieto		900	11-03, 7-20	Saturnino García Merino	427	441
73-14, 49-03	José Vallejo Cagigal	274	342	7-21	Venancio García Merino		1.126
75-05, 50-03	Nicolás Vallejo Villacorta	283	352	11-09, 7-26	Julián García Sánchez	390	401
TRIOLO				15-01, 10-09	Severiano Martín Baños	345	355
7-17	Victoriano Mediavilla C.		323	10-12	Pedro Martín Campo		1.069
18-12, 12-22	Francisco Valle Redondo	363	452	17-16, 12-05	María Cruz Miguel Fuente	1.450	977
VALDEGAMA				12-19	Venancio Pérez Gordo		380
2-02	Cecilia Alonso Argüeso		551	18-17, 12-24	Matías Pérez Ruiz	370	379
2-08	Constantino Alonso Cabria		539	13-02	Victoriano Ponga Llana		605
3-02	Eugenio Alonso Escudero	376		21-06, 14-13	Ignacio Ruiz Cubillo	316	325
3-07, 2-17	Pedro Alonso Estébanez	986	1.012	16-23	Cecilia Vélez Roscales		1.906
6-03	M. Pilar Alvarez Fontaneda	322		VELILLA DEL RIO CARRION			
5-12	Juan Aparicio García		339	7-16	Edelmira Medina Martín		618
9-08	Fausto Blanco Blanco	956		18-06, 12-18	Mariano Santos Hoz	1.224	769
6-19	Severina Bravo Alonso		1.133	13-27	Heliodoro Santos Villalba		1.443
8-04	Félix Calderón Gutiérrez		1.236	20-06, 14-01	Manuel Santos Villalba	715	540
15-16, 10-24	Paulino Fernández Alonso	427	533	14-02	Rafael Santos Villalba		696
12-15	Arturo García Alonso		1.281	VILLANUEVA DE HENARES			
18-15, 13-05	Marcelino García Barrio	660	822	3-17	Constantino Calvo García		372
13-08	Magdalena García Barriuso		551	27-15, 18-05	Jesusa Seco Ruiz	258	321
25-08	Emilio González Aparicio	520		Cervera de Pisuerga 11 de marzo de 1976. — El Recaudador, Rafael Sotoca Labrador.			
28-04, 19-25	Teodoro Lera Alvarez	256	320				853
19-26	Ceferino López Calderón		756				

Diputación Provincial de Palencia**Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.ª Palencia capital**

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Palencia-Capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en

Palencia, calle San Juan de Dios, n.º 6-1.º C, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles, que de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándolos en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones de descubierto que se notifican y en las fechas que asimismo se reseñan, el señor Tesorero de Hacienda dictó la siguiente:

PROVIENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provin-

cial, según previene el art. 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Relación de deudores

Abel-Noé Beltrán Farrán. — Certificación 75-2444, expedida 18-8-75, por Cuota Beneficios de 1973, providenciada apremio 21-X-75. Importe 7.644 pesetas.

Abel-Noé Beltrán Farrán. — Certificación 35-76, expedida 27-11-75, por Tasas de Sanidad año 1974, providenciada apremio 30-1-76. Importe 240 pesetas.

M. Angeles García Serrano. — Certificación 75-3151, expedida 12-12-75, por Cuota de Beneficios 73, providenciada apremio 30-1-76. Importe 9.525 pesetas.

Teresa Hierro Mallagaray. — Certificación 75-2745, expedida 14-X-75, por Contribución Urbana 1974, providenciada apremio 2-12-75. Importe 2.516 pesetas.

Concha Jiménez. — Certificación 75-2735, expedida 14-X-75, por Contribución Urbana, providenciada apremio 12-12-75. Importe 1.562 pesetas.

Rufino E. Moro Padierna. — Certificación 75-3068, expedida 7-11-75, por Cuota de Beneficios, providenciada apremio 10-1-75. Importe 112.700 pesetas.

Jesús Rivero García. — Certificación 27-76, expedida 13-3-76, por Multa de la Comisaría de Aguas del Duero, providenciada apremio 18-3-76. Importe 6.000 pesetas.

Eugenio Tejeda Cepeda. — Certificación 64-76, expedida 27-11-76, por Tasas de Sanidad 74, providenciada apremio 30-1-76. Importe 240 pesetas.

General de Inversiones Inmobiliarias. — Certificación 75-2758, expedida 11-X-75, providenciada apremio 2-12-75, concepto, Impuesto de Sociedades y G. E. 4%. Importe 314.210 pesetas.

Palencia 26 de marzo de 1976. — El Recaudador, Pascual Catón Catón.

1012

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez Comarcal sustituto:

Carrión de los Condes.

Fiscal de Paz sustituto:

Autillo de Campos.

Villacidaler.

Arconada.

Calahorra de Boedo.

Loma de Ucieza.

Villalba de Guardo.

Villasarracino.

Villaturde.

Villota del Páramo.

Cozuelos de Ojeda.

Mudá.

Salinas de Pisuegra.

Santibáñez de la Peña.

Guaza de Campos.

Abia de las Torres.

Bustillo del Páramo.

Cervatos de la Cueva.

Lomas.

Villalcázar de Sirga.

Villasila de Valdavia.

Villoldo.

Villovieco.

Lores.

Respenda de la Peña.

San Salvador de Cantamuda.

Santibáñez de Resoba.

Valladolid 10 de abril de 1976. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro.

1168

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Teodoro de Vega Gómez, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Da fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 148 de 1975, a

instancia de don José Antonio Sarasola Bru, contra la Compañía de Seguros U. A. E. L'Unión, S. A. y otros, aparecen los particulares siguientes:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia, habiendo visto en primera instancia los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 148 de 1975, a instancia de don José Antonio Sarasola Bru, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Beasain (Guipúzcoa), con domicilio en la calle Esteban Lasa, número 13, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago y asistido del Letrado don Carlos Arranz Arranz, contra la Compañía de Seguros U. A. E. — L'Unión, S. A., con domicilio social en Madrid, en la avenida del Generalísimo, número 11, representada por el Procurador don Luis Calderón Ruiz, bajo la dirección del Letrado don Jaime Calderón Alonso y contra la entidad García Teresa, S. L., con domicilio en Melgar de Fernamental (Burgos), don Manuel García Sendino, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Melgar de Fernamental y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Calixto de Hierro, que fue de la misma vecindad que los anteriores, los cuales han sido declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 232.800 pesetas.

FALLO. — Que desestimando, como por la presente sentencia lo hago, la demanda interpuesta por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de don José Antonio Sarasola Bru, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Calixto Hierro Martín, García Teresa, Sociedad Limitada, don Manuel García Sendino, todos ellos en rebeldía en el presente procedimiento y la Compañía de Seguros U. A. E. — L'Unión, Sociedad Anónima, representada en estos autos por el Procurador don Luis Calderón Ruiz, debo absolver y absuelvo a referidos demandados de la petición contra ellos deducida, de ser condenados a pagar al actor la cantidad de doscientas treinta y dos mil ochocientas pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios, y ello sin hacer expresa condena de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Segoviano. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis. — Doy fe. — T. de Vega. — Rubricados.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado, a los fines prevenidos en los artículos 769, 269 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, para que sirva de notificación personal a los demandados rebeldes, García Teresa, S. L., don Manuel García Sendino y la herencia yacante y herederos desconocidos de don Calixto de Hierro, expido el presente en Palencia a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Teodoro de Vega Gómez. 961

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias 10/69, seguidas por imprudencia, se emplaza por medio del presente al lesionado Miguel Angel Soto Martínez, de 27 años, músico, natural de León y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valladolid, calle Marina Escobar, 10, 1.º, Pensión Begoña, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días presente en este Juzgado los justificantes de los gastos realizados por las lesiones sufridas en accidente de circulación el día 17 de julio de 1968, a efectos de ser tenidos en cuenta por este Juzgado al dictar auto fijando cuantía máxima a favor de los lesionados, apercibiéndole en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a siete de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Magistrado Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Joaquín Loste.

1157

MADRID. — NUM. 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos que sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Raquel Díaz Basterra (número 389-75), promovidos por don José Luis Díaz Basterra, mayor de edad, casado, Profesor y vecino de Madrid, con domicilio en la Avenida de los Toreros, número 24, por medio del presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, don José Luis Díaz Basterra, a la herencia de su hermana y causante, doña Raquel Díaz Bas-

terra, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta Capital, sito en la calle de María de Molina, número 42, 7.º, a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Se hace constar que la causante, doña Raquel Díaz Basterra, era hija de don Joaquín y doña Victoria, natural de Madrid, de estado soltera y falleció en Palencia, el día catorce de junio de mil novecientos setenta y cinco, sin haber otorgado testamento ni disposición alguna de última voluntad y que la persona que reclama la herencia de dicha causante en el mencionado expediente, es el expresado solicitante, don José Luis Díaz Basterra.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—E./ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1171

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

Rodrigo Salas González, chófer, residente en Valladolid, P. Tenerías, 13, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el día treinta de abril actual, a las once horas, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que contra el mismo se sigue por infracción al Reglamento de Policía de Ferrocarriles, con el núm. 34-76, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia 8 de abril de 1976. — El Secretario, Gabino Pérez.

1156

PALENCIA

Cédula de citación

Eulogio Palomo Ramos, mayor de edad, hijo de Marcelino y Basilisa, soltero, albañil, con domicilio en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el día treinta de abril, a las once horas y veinte minutos, a fin de asistir

como denunciante al juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 266-76, por lesiones, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a diez de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Gabino Pérez.

1150

Administración Municipal

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1976, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

1.ª Ocupación de la vía pública con escombros. Artículo 444, número 8.

2.ª Ocupación de la vía pública con mesas de café, botillería y establecimientos análogos. Número 14.

3.ª Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común. Artículo 444, número 17.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán 10 de abril de 1976.—El Alcalde, Alfredo Ramos Martín.

1169

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1976, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados

legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Ordenanza número 2 sobre licencia para la construcción de obras.

Ordenanza número 3 sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Ordenanza número 5 sobre desagüe en la vía pública y terrenos del común.

Ordenanza número 7 sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Ordenanza número 12 sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Ordenanza número 13 sobre ocupación de la vía pública.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Bustillo de la Vega 10 de abril de 1976.—El Alcalde (ilegible).

1167

DEHESA DE ROMANOS

EDICTO

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 10 de marzo de 1976, número 30, sobre aprovechamiento de pastos en el monte de utilidad pública número 250, denominado "Fuente Ortuño", se anuncia segunda subasta con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que se celebrará bajo las mismas condiciones que la anterior, y pasados que sean DIEZ días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dehesa de Romanos 5 de abril de 1976.—El Alcalde, Patrocinio Calvo.

1113

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1976, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo

de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Uso de la piscina municipal.

Postes, palomillas, cajas de amarre, etc. que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma.

Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública.

Parada y situado de automóviles de alquiler en la vía pública.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Herrera de Pisuerga 5 de abril de 1976.—El Alcalde (ilegible).

1150

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la vigente Ley General del Servicio Militar, por la presente se hace saber a los mozos del reemplazo 76, que al final se relacionan, alistados por este Ayuntamiento, que no habiéndose presentado al acto de clasificación celebrado por esta Junta de Reclamamiento el día 14 del actual mes de marzo y no obrando en esta dependencia documentación alguna referida a dichos mozos de su reconocimiento, talla y filiación, por el presente se les notifica para que antes del próximo día 25 de abril, se personen ante esta Junta, advirtiéndoles que, caso contrario, serán declarados prófugos.

Relación

Francisco Javier Franco Martínez, hijo de Francisco y Benigna, nacido en Viillarodrigo de la Vega el 22 de enero de 1956.

Pedrosa de la Vega 4 de abril de 1976.—El Alcalde, Leoncio Marcos.

1152

POZA DE LA VEGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1976, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles

los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Aprovechamiento de parcelas de labor y siembra.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Tasa sobre rodaje de carruajes por vías municipales.

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Tasa sobre entradas de carruejjes en domicilio particular.

Tasa sobre desagüe de goterales a la vía pública.

Poza de la Vega 9 de abril de 1976.—El Alcalde (ilegible).

1159

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida el 31 de diciembre de 1975, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Ribas de Campos 10 de abril de 1976.—El Alcalde, Jesús Ruiz.

1180

TARIEGO DE CERRATO

ANUNCIO

A efectos y plazo reglamentario, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, la Ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable a domicilio, aprobada por este Ayuntamiento de mi presidencia.

Tariego de Cerrato 10 de abril de 1976.—El Alcalde, Ignacio González.

1163

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Don José Luis Sánchez García, vecino de Palencia solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de la industria de cría de ganado de cerda en régimen estabulado, en una finca rústica sita al pago donde llaman "Las Cuartas", en este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30-11-61 y la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdeolmillos 2 de abril de 1976. — El Alcalde, Saturio Román.

1148

VALDE - UCIEZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valde - Ucieza 10 de abril de 1976.—El Alcalde, E. Padilla.

1178

VILLAHAN

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1976, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasa-

do dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Tasa sobre desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre servicio de alcantarillado.

Idem sobre tenencia de perros.

Productos de pastos comunales.

Sobre consumo domiciliario de agua.

Villahán 8 de abril de 1976.—El Alcalde, T. Santamaría.

1166

VILLAHERREROS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaherreros 10 de abril de 1976.—El Alcalde, Marino Delgado.

1164

VILLALACO

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento concertar con la Caja de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial de Palencia un préstamo de trescientas mil pesetas, sin interés, a reintegrar por semestres vencidos, con destino a nutrir el presupuesto extraordinario para pavimentación, queda expuesto al público referido acuerdo, por término de quince días hábiles, a efectos reglamentarios, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 780-3 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villalaco 8 de abril de 1976.—El Alcalde, Santiago Cabeza.

1153

ENTIDADES LOCALES
MENORES

JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Salcedillo 10 de abril de 1976.—El Presidente, Florencio Sierra.

1165

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1976

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1976, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Población de Arroyo

Tariego de Cerrato.

1161

1162